



DEUTSCHE
SCHULE
BARCELONA

COLEGIO
ALEMÁN

08950 Esplugues de Llobregat
Avda. Jacinto Esteva Fontanet, 105
Teléfono: 93 371 83 00
Fax: 93 473 39 27
Internet: <http://www.dsbarcelona.com>
E-mail: dsbarcelona@dsbarcelona.com

19 de diciembre de 2006

A los padres de nuestros alumnos

A continuación pasamos a notificarles las cuotas escolares que entrarán en vigor a partir del **1. 1. 2007**, tal como se fijaron durante la última asamblea general.

1. Kindergarten/Parvulario	335,00 € mensuales
Grundschule Clases 1 - 4	320,00 € mensuales
Gymnasium + Realschule Clases 5 - 8	324,00 € mensuales
Gymnasium + Realschule Clases 9 - 12	332,00 € mensuales

Estas cuotas quedan establecidas para el actual curso académico 2006/2007 de enero a junio de 2007, así como para el curso escolar 2007/2008 desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2007. En julio y agosto de 2007 se cobrará una cuota de 100,00 €, según lo acordado en la Asamblea General de noviembre de 2005.

Los derechos de matrícula única ascienden a **800,00 €**, importe que no se devolverá una vez confirmada por escrito la admisión.

2. Reducción de cuota

En **casos justificados** puede solicitarse una reducción de cuota. Estas solicitudes deben ser presentadas **de nuevo, cada año antes del primero de septiembre**. Los alumnos del Parvulario quedan excluidos de esta reducción. Tampoco es posible una reducción de cuota en el primer año matriculado en el Colegio.

3. Forma de pago

El primer recibo del curso escolar será pagadero en el mes de septiembre. Los recibos se domiciliarán en cuenta corriente o en cuenta de ahorros.

4. Procedimiento por impago

Aquellos padres que tengan pendiente de pago algún recibo de cuotas, serán avisados. Si después de la segunda reclamación escrita no cumplen con el plazo concedido para la cancelación de los importes pendientes, se cobrarán 10,00 € por recibo en concepto de gastos administrativos. En caso de reclamaciones infructuosas el alumno en cuestión puede ser excluido de la asistencia a clase. La Junta Directiva se reservará el derecho de adoptar las medidas necesarias.

5. Bajas

Las bajas deben efectuarse por escrito, presentándolas **un mes** antes del último día de clase del alumno. Los impresos de baja pueden recogerse en Secretaría.

Por cada mes comenzado de asistencia a clase se debe abonar la cuota completa del mes. Las cuotas escolares se abonarán hasta el mes de junio incluso si la baja se produce a partir del mes de mayo.

En caso que el alumno **finalice sus estudios (Abitur, Bachillerato)** también se deberán abonar las cuotas hasta el mes de junio (10 meses en total).

LA JUNTA DIRECTIVA